

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO HOSPITAL LAS HIGUERAS AREA DE ABASTECIMIENTO JRC/JSC/RHB/css

3672 12.07.2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS: La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; el DS Nº 1.312 del 22/09/99 del Ministerio de Hacienda que Establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N° 826 del 10/10/2002 del Ministerio de Hacienda que Complementa Regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del sector público para el año 2022; Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo; los artículos 31, 32 y 33 del DL N° 2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución Afecta N°703 de 19/10/20 que renueva y prorroga nombramiento como directora, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID 1057544-215-LP22 para la "COMPRA POR SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA DETECCIÓN DE EXAMENES DE BIOLOGIA MOLECULAR", aprobadas por Resolución Exenta N°3431 de fecha 05.07.2022, del Hospital Las Higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por un mínimo de cinco (5) funcionarios.

b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el

sistema www.mercadopublico.cl.

 Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a licitación pública referido.

d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.

e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en

el llamado a licitación pública respectivo.

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID 1057544-215-LP22 para la "COMPRA POR SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA DETECCIÓN DE EXAMENES DE BIOLOGIA MOLECULAR", aprobadas por Resolución Exenta N°3431 de fecha 05.07.2022, se integrará por los siguientes funcionarios:

 DON JORGE RUBILAR CEA, Departamento/Unidad Subdirector Administrativo, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.



- DOÑA JOHANNA SILVA CONCHA, Departamento/Unidad Jefa de Abastecimiento, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DON CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ, Departamento/Unidad Jefe Área Finanzas, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DON RICARDO HERNÁNDEZ BELTRÁN, Departamento/Unidad Jefe Unidad Insumos Clínicos y Fármacos, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- DON CRISTIAN SILVA FRITZ, Departamento/Unidad Jefe Laboratorio Clínico, del Hospital las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

GUERAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA SÁNCHEZ KRAUSE DIRECTORA

HOSPITAL LAS HIGUERAS

DSFH 7812 DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina de Partes HHT
Copia: Área Abastecimiento
Email: Subdirección Administrativa